

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del presupuesto general 2008, plantilla de personal y acuerdo sobre indemnizaciones, retribuciones y asistencias de miembros de la corporación.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de carácter urgente de fecha 12 de julio de 2008, aprobando inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 146 de fecha 29 de julio de 2008, se hace público lo siguiente:

A) Resumen por capítulos del presupuesto general para el año 2008.

Capítulo	Descripción	Estado de Gastos		
		2008	2007	%
1	GASTOS DE PERSONAL	218.685,15	189.903,91	15,16%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	228.081,06	184.000,00	23,96%
3	GASTOS FINANCIEROS	180,30	180,30	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.710,10	23.700,00	25,36%
6	INVERSIONES REALES	512.093,70	491.623,92	4,16%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Gastos	988.750,31	889.408,13	

Capítulo	Descripción	Estado de Ingresos		
		2008	2007	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	131.068,80	115.310,76	13,67%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00	80.000,00	-18,75%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	112.055,06	125.121,06	-10,44%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.305,14	236.911,71	5,65%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.500,00	37.802,36	12,43%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.821,31	294.262,24	31,79%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	988.750,31	889.408,13	

B) Anexo de personal.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD (artículo 168.1.c) del TRLRHL)

A) Plazas de funcionarios.

- Con habilitación nacional. 1 Secretaría-Intervención.
- Grupo A1. Complemento de destino 24.
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.
- 1. Grupo C2. Complemento de destino 18.

B) Personal laboral.

- Laboral Fijo:
 - 1 Operario de Servicios Múltiples.
 - 1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.
 - 1 Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial.
 - 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
 - 1 Auxiliar Administrativo.
- Laboral temporal:
 - 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
 - 1 Encargada de la Oficina de Turismo.
 - 2 Peones.

C) Acuerdo sobre retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la corporación-base 25ª de ejecución del presupuesto para 2008.

1.- Los miembros de la Corporación, en aplicación de lo establecido en el artículo 75.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, percibirán las siguientes indemnizaciones y dietas por los siguientes conceptos y cuantías:

A) Por asistencia a sesiones del Pleno: 50,00 euros.

B) Por asistencia a comisiones informativas: 30,00 euros.

C) Por otros actos de representación de la entidad (Mancomunidad, PRODER, otros...): 50,00 euros.

D) Por viajes y desplazamientos por gestión oficial del Ayuntamiento: Percibirán las indemnizaciones que correspondan según lo establecido en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones concordantes.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170.1 del RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Vega de Liébana, 26 de agosto de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

08/11706

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Corrección de errores a la aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 03/08.

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 03/08.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2008, se aprobó inicialmente el expediente 03/08 de modificación de crédito por suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mioño, 7 de agosto de 2008.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

08/11708

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-000709/2008.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Giovanna Velasco Ruiz, siendo su último domicilio conocido en avenida España 16, Ch 25, Castro Urdiales (Cantabria), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número S-000709/2008.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000709/2008 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra doña Giovanna Velasco Ruiz, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula, en virtud de denuncia formulada por el Cuerpo Inspección mediante boletín de denuncia/acta número 004708, a las horas del día 4 de abril de 2008, en la carretera: . Km: por los siguientes motivos:

LOS HECHOS RECOGIDOS CON LOS NUMEROS: 1 Y 2 EN EL ACTA 000047/2008.